



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA

Dip. María Belén Muñoz Barajas
Presidenta en Comisión de Respeto y Preservación
de la Cultura de los Pueblos Originarios

Tepic, Nayarit; a 04 de marzo de 2025

LIC. CLARA ESTELA ESTEBAN TAPIA
SECRETARIA GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE



Quien suscribe, **Diputada María Belén Muñoz Barajas** Presidenta de la Comisión para el respeto y la preservación de la cultura de los pueblos originarios de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción 11 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 1 O fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la Iniciativa con Proyecto de **Decreto que establece el día 5 de septiembre de cada año como el "Día de la mujer indígena Nayarita"**; asimismo, solicito se inscriba en el Orden la siguiente Sesión Publica de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit. Sin otro particular le reitero mi más alta consideración.


ATENTAMENTE



DIPUTADA MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL RESPETO Y LA PRESERVACION DE
LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXIV LEGISLATURA

Dip. María Belén Muñoz Barajas
Presidenta en Comisión de Respeto y Preservación
de la Cultura de los Pueblos Originarios
Tepic, Nayarit, a 04 de marzo de 2025

DIPUTADO SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

La que suscribe **Diputada Maria Belen Muñoz Barajas**, Presidenta de la Comisión para el respeto y la preservación de la cultura de los pueblos originarios de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción 11 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 1 O fracción V, 80 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la Iniciativa Proyecto de **Decreto que establece el día 5 de septiembre de cada año como el "Día de la mujer indígena Nayarita"**; al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

El **Día Internacional de la Mujer Indígena** se establece para honrar y reconocer la lucha de las mujeres indígenas en todo el mundo, así como para destacar las problemáticas que enfrentan, incluyendo la discriminación, la violencia y la exclusión social y política.

La fecha, **5 de septiembre**, fue elegida en conmemoración de la muerte de **Bartolina Sisa**, una mujer indígena aymara y líder revolucionaria de Bolivia que luchó contra la colonización y por los derechos de su pueblo.

Antecedentes históricos:

1. **Bartolina Sisa:** Bartolina Sisa fue una líder indígena que participó activamente en las rebeliones contra la dominación colonial española en el siglo XVIII, durante la **Revolución de los Aymaras** en Bolivia.

Fue detenida, torturada y asesinada el 5 de septiembre de 1782. Su muerte simboliza la lucha y resistencia de las mujeres indígenas ante la opresión colonial. Sisa es considerada un ícono de la resistencia indígena.

2. **Lucha histórica de las mujeres indígenas:** Las mujeres indígenas han jugado un papel crucial en la preservación de sus culturas, idiomas, tierras y tradiciones. Sin embargo, a menudo han sido invisibilizadas y excluidas de los movimientos sociales y políticos más amplios. En muchas regiones, las mujeres indígenas han sido víctimas de discriminación tanto por su identidad de género como por su origen étnico.
3. **Declaración del Día:** En 1983, durante el **Segundo Encuentro de Mujeres Indígenas de Abya Yala**, celebrado en Tiquipaya, Bolivia, se propuso establecer el 5 de septiembre como el **Día Internacional de la Mujer Indígena**

En el marco de los esfuerzos por promover la inclusión, el respeto y la igualdad de derechos de los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres que forman parte de estas comunidades, se presenta la propuesta de emitir un decreto que establezca el 5 de septiembre como el Día de la Mujer Indígena Nayarita.

Este día tiene como objetivo reconocer la valiosa contribución de las mujeres indígenas al desarrollo cultural, social y económico de Nayarit, así como visibilizar sus retos y logros en la lucha por el respeto a sus derechos humanos y la igualdad de género.

Asimismo, se propone que, en este contexto, se instituya un reconocimiento anual a una mujer indígena destacada de Nayarit, en honor a su esfuerzo, valentía y compromiso con el bienestar de su comunidad y su pueblo.

Las mujeres indígenas representan una parte fundamental de la población de Nayarit, cuyo legado cultural, lengua, costumbres y tradiciones contribuyen a la

riqueza del estado. Sin embargo, estas mujeres históricamente han sido invisibilizadas y marginadas, tanto en el ámbito social como político.

El 5 de septiembre, al ser instituido como el Día de la Mujer Indígena Nayarita, se busca elevar la voz de estas mujeres, reconociendo su identidad, su lucha y su influencia en la preservación de las tradiciones y valores de sus pueblos.

A pesar de los avances legislativos y sociales en pro de los derechos humanos y la equidad de género, las mujeres indígenas siguen enfrentando una serie de discriminaciones interseccionales que afectan su acceso a servicios de salud, educación, empleo digno y justicia.

Fundamento Legal:

1. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007):

- En 2007, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** adoptó la **Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**. Este documento establece, en su **Artículo 22**, que los pueblos indígenas tienen derecho a proteger y promover el bienestar de sus pueblos, y especialmente el de las mujeres indígenas, quienes deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- La declaración subraya que los pueblos indígenas deben tener acceso a la justicia, educación, salud y derechos laborales, con un enfoque específico en los derechos de las mujeres.

2. Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo):

- Este convenio, adoptado en 1989, establece la obligación de los estados para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas. En particular, establece medidas para garantizar la igualdad de género en las comunidades indígenas y promover la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

3. Protocolo de la Convención de Belém do Pará:

- Este es un tratado internacional que busca eliminar la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. A pesar de no ser específico para las mujeres indígenas, establece principios generales que se aplican a todas las mujeres, incluidas las indígenas, y que refuerzan el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación.
- **Artículo 1** establece que los Estados deben actuar para erradicar toda forma de violencia contra la mujer, incluyendo la violencia basada en el racismo y la discriminación étnica, que afecta particularmente a las mujeres indígenas.

Este día sirve como una plataforma para sensibilizar a la sociedad en general sobre las barreras estructurales y sociales que enfrentan, así como para hacer un llamado a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil para que trabajen por la mejora de sus condiciones de vida.

Nayarit, con su gran diversidad cultural, cuenta con comunidades indígenas de gran riqueza histórica y cultural. A través de la celebración de esta fecha, se busca dar un espacio de visibilidad a las mujeres de las comunidades Wixárika, Na'ayeri, O'dam, y Meshika, quienes aportan de manera significativa al desarrollo de sus pueblos, a la educación y el fortalecimiento de la identidad regional, además, se busca fortalecer la unidad y el respeto entre las diferentes comunidades indígenas del estado.

El otorgamiento de un reconocimiento anual a una mujer indígena destacada refuerza el propósito de esta fecha, celebrando a aquellas mujeres que han sobresalido por sus contribuciones en diversas áreas como la cultura, la educación, la medicina tradicional, el liderazgo comunitario, entre otras.

Este reconocimiento no solo honra a las mujeres seleccionadas, sino que también inspira a futuras generaciones a seguir luchando por sus derechos y por la preservación de sus tradiciones.

Se propone que el 5 de septiembre sea instituido como el Día de la Mujer Indígena Nayarita. Esta fecha se puede asociar con eventos, actividades y ceremonias que visibilicen el rol crucial que desempeñan las mujeres indígenas en la sociedad nayarita.

Además, se organizarían actividades culturales y educativas que fomenten la reflexión sobre los desafíos que enfrentan y sus aportes a la sociedad.

Cada año, durante la celebración de este día, se otorgaría un reconocimiento a una mujer indígena destacada de Nayarit.

Este reconocimiento sería otorgado en una ceremonia pública, en la que se subraye el impacto positivo de la mujer seleccionada en su comunidad, su esfuerzo por preservar sus tradiciones y su trabajo en la promoción de la igualdad de género, sumado a esto debemos establecer un presupuesto específico para seguir promoviendo que este tipo de reconocimiento impacte también en el bienestar de la familia de esta mujer que sea reconocida.

La instauración del 5 de septiembre como el Día de la Mujer Indígena Nayarita y la creación del reconocimiento anual a una mujer indígena destacada son pasos fundamentales para la visibilidad, el respeto y la equidad para las mujeres indígenas de Nayarit.

Este decreto será un mensaje claro de que las autoridades del Estado valoran y aprecian las aportaciones de estas mujeres, y que la lucha por sus derechos y el respeto a su dignidad continúa siendo una prioridad.

Es, por tanto, urgente que la sociedad nayarita y el gobierno local se comprometan con la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la cultura y las tradiciones de las comunidades indígenas. Con esta acción, se fortalecerá la justicia social, promoviendo una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con la diversidad cultural.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO. Se establece como día de la mujer indígena Nayarita el 5 de septiembre de cada año y se otorgara el galardón el a la mujer indígena del año, dentro del marco del día internacional de la mujer indígena.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. - Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico del Gobierno del Estado de Nayarit.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, likely representing the name of the official.

TEPIC, NAYARIT A; LA FECHA DE SU PRESENTACION

MARIA BELEN MUÑOZ BARAJAS

**PRESIDENTA DE LA COMISION PARA EL RESPETO Y LA PRESERVACION DE
LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**